

Artículos

¿Hacia dónde vamos? Reflexiones en torno a la implementación de la política nacional de información en Cuba

Modesto Zaldívar Collazo
Aleida Olivé García

La implementación de una política nacional de información, vista como el conjunto de estrategias que propicien el desarrollo de la información, y el reposicionamiento de este sector con alcance horizontal, constituye una tarea compleja que requiere de la participación de todos los sectores de la vida socioeconómica y de fuertes relaciones de coordinación entre ellos. Para que esta implementación sea exitosa, es preciso partir del contexto político concreto del país, de las características de su desarrollo socioeconómico y de aspectos históricos y culturales de carácter nacional, entre otros. Los autores valoran, para el caso cubano, la necesidad de afrontar el desarrollo informacional con un enfoque renovado, adaptado a las transformaciones que se están dando en la economía cubana y que contribuyan a la reinserción del país en el contexto internacional. Ello requerirá de un reposicionamiento conceptual y práctico del sector de información, de la adopción de un conjunto de premisas organizativas y de un mecanismo de coordinación nacional encargado de implementar los aspectos de la política nacional de información.

Antecedentes

Las metas que el país se trazó a lo largo de los últimos cuarenta años para lograr un amplio desarrollo científico, tecnológico y cultural, demandó la necesidad de trazar estrategias e implementar acciones tendentes al suministro de información. Una de las primeras acciones en este sentido fue la creación del Instituto de Documentación e Información Científica y Técnica (IDICT) –hoy Instituto de Información Científica y Tecnológica–, en 1963, a través de la Ley 1107. Dicho instituto estaba subordinado a la antigua Academia de Ciencias de Cuba, devenida hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) y entre sus principales funciones se encontraba la de desarrollar el Sistema Nacional de Información Científica y Técnica. Paralelamente, el Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional "José Martí", estuvo encargado de desarrollar similares funciones en la red de bibliotecas públicas.

El desarrollo de estas estrategias incrementó considerablemente la cantidad de medios y recursos disponibles por la población cubana para lograr un acceso y uso efectivos de la información. Actualmente, suman varios miles las bibliotecas y los centros de información y documentación diseminados por toda la geografía nacional, los cuales se agrupan en más de una veintena de sistemas de información, que brindan sus servicios a una amplia comunidad de usuarios: estudiantes, profesores, científicos, directivos, especialistas, etc. Estas unidades de información están concentradas, fundamentalmente, en los sectores de mayor desarrollo del país como la educación, la salud pública, la cultura, la ciencia y la tecnología.

Este desarrollo cuantitativo alcanzado, ha venido acompañado, también, de un desarrollo cualitativo, demostrado por el hecho de que, paralelamente, se ha trabajado en proveer de una organización y un funcionamiento más eficientes a los sistemas y servicios de información del país, de acuerdo con los paradigmas existentes en cada etapa de desarrollo. A lo largo de todos estos años, se han efectuado múltiples eventos sobre información, tanto nacionales como internacionales, incluidos tres seminarios nacionales sobre política nacional de información (PNI), se han promulgado regulaciones jurídicas, normas y normativas sobre su organización y funcionamiento, y se han creado mecanismos de coordinación a distintos niveles, entre otros aspectos.

Estas estrategias tuvieron en cuenta, también, la introducción paulatina de las nuevas tecnologías de información como soporte indispensable para el desarrollo de servicios que se acercaran a la media internacional. Así, desde 1983, se montó en el IDICT un nodo de comunicación que permitía desarrollar servicios de teleacceso a bases de datos remotas situadas en el extranjero. Esto implicó el adiestramiento de más de doscientos especialistas cubanos en el manejo de las tecnologías telemáticas para que sirvieran como intermediarios en estos servicios de búsqueda en línea.

Como parte de los esfuerzos del país por incrementar los niveles de intercambio de información y de acceso a la misma, se fueron difundiendo en todo el territorio nacional los servicios de correo electrónico, lo que extendió el uso de las nuevas tecnologías de información entre los sistemas y servicios de información nacional. Un momento trascendental en este empeño lo constituyó el ingreso de Cuba a internet en 1996.

Como continuación de este desarrollo, fue aprobado también en ese mismo año el Decreto - Ley 209, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, que traza la política y la estrategia que seguirá el país en relación con las redes informáticas de alcance global y crea la Comisión Interministerial que atenderá estos asuntos. Asimismo, durante 1996, el primer nivel del gobierno recomendó la formulación de una estrategia para enfrentar el desarrollo informático e informacional en el país, que devino en los “Lineamientos estratégicos para la informatización de la sociedad cubana” que traza las pautas del desarrollo en este sentido para los próximos años con un enfoque industrial, dada las tendencias evidentes del desarrollo de la humanidad en este sentido y a la necesidad que tiene Cuba de insertarse en el mercado internacional, hallar nuevas oportunidades de negocios y generar nuevas capacidades de empleos vinculados con la industria de la información, fundamentalmente, aquellas vinculadas con la industria del software y el teletrabajo, entre otros aspectos.

La elaboración de los “Lineamientos estratégicos para la informatización de la sociedad cubana”, puso de manifiesto la necesidad de trazar una PNI que integrara, desde una

visión abarcadora, los distintos elementos que deben intervenir en el desarrollo informacional del país: informática, telecomunicaciones e información; es decir, una estrategia que permitiera la aplicación de las nuevas tecnologías en función de la producción de bienes y servicios de información para satisfacer la demanda interna y externa, privilegiando la recopilación de contenidos nacionales de información, a partir del desarrollo científico, tecnológico y ambiental del país, e incorporando la información externa necesaria para este propósito. Este objetivo se consiguió finalmente en 1999 cuando quedó aprobada la mencionada política.

Es preciso señalar que en la década del 90, se intensificaron las acciones tendentes a redimensionar la economía cubana con vistas a lograr la eficacia, eficiencia y competitividad necesarias, que permitieran sostener el desarrollo nacional, la continuidad de nuestro modelo económico-social y la inserción del país en un nuevo contexto internacional cada vez más globalizado.

Ello determinó la necesidad de un reposicionamiento conceptual y práctico a la hora de encarar el papel de la información en función del desarrollo nacional y el imperativo de aplicar y desarrollar, de forma intensiva, las nuevas tecnologías de información para este propósito. Fruto de ello son las estrategias y políticas mencionadas.

Premisas de la política nacional de información

La PNI enuncia los problemas y traza las principales estrategias y líneas de acción del país en cuanto al desarrollo de la producción y el suministro de productos y servicios de información como bienes económicos, y la utilización de la información como un recurso.

La PNI parte de la consideración de las premisas siguientes:

1. 1. El *concepto información* se refiere a las salidas de datos estructurados que tengan un significado comprensible para otras personas. Es abarcador en cuanto a su alcance, por lo tanto no se circunscribe a ningún tipo particular de información (científica, tecnológica, financiera, económica, cultural, etc.) sino que las incluye a todas por igual.
2. 2. *La información* tiene un carácter horizontal por su influencia en la planificación, la solución de problemas y la toma de decisiones en todos y cada uno de los sectores de la economía del país, contribuyendo a la eficiencia y competitividad de los mismos.
3. 3. *La información* constituye un recurso de importancia similar a la tierra, el trabajo y el capital, y, como tal, debe ser gestionado por las organizaciones.
4. 4. Los productos y servicios de información son *bienes económicos* resultado de un proceso productivo concreto que debe ser gestionado eficientemente.
5. 5. *La gestión de información*, a desarrollar por las organizaciones, debe tener en cuenta, tanto la información generada internamente (flujo ascendente), como la externa, integradas ambas en un solo flujo que responda a la consecución de las metas y objetivos específicos de las mismas.
6. 6. El avance sin precedentes que ha adquirido la producción de *bienes* y

servicios de información a nivel mundial, la hace merecedora de ser considerada como una posibilidad cierta de desarrollo nacional y como una vía para dar a conocer el patrimonio científico y cultural del país.

7. 7. La PNI involucra a un gran número de *actores sociales*, entre los que se incluyen los generadores de nuevos conocimientos, los consumidores (usuarios), los productores y distribuidores de bienes y servicios de información, entre otros. Ello demanda un reposicionamiento del sector de información.
8. 8. El reposicionamiento de este sector se asume a partir de que *en todas las organizaciones (empresas de producción o servicios, en su más amplia acepción) se genera y consume información*, por lo que en ellas debe estar organizado y debidamente gestionado este recurso.
9. 9. La implementación de la PNI se fundamentará en la formulación y ejecución de *programas y proyectos* ajustados a las necesidades de desarrollo del sector de información, que tenga en cuenta las necesidades de desarrollo de los sectores priorizados en la estrategia nacional de desarrollo y que estén en correspondencia con los lineamientos de política que se acuerden a nivel del Estado.
10. 10. La implementación de la PNI se realizará bajo criterios de descentralización.

La PNI debe tener en cuenta los aspectos de dirección necesarios para llevarla a buen fin. El objeto de dirección de la PNI es el Sistema Nacional de Información (SNI), el cual, conceptualmente, puede definirse como el conjunto de organizaciones relacionadas entre sí que interactúan activamente en la producción y el intercambio de bienes y servicios de información con vistas a obtener sus metas y objetivos con ahorro de tiempo y recursos.

La aplicación de este concepto y de las premisas, sin dudas, establece un criterio amplio de participación en el SNI, ya que en el mismo deben incluirse *todas* las organizaciones del país, y no solamente a las organizaciones consideradas hasta el momento unidades de información como tal, aspecto este último que resulta novedoso a los efectos del objeto de atención de la PNI.¹

Asimismo, se debe tomar en cuenta que las regulaciones jurídicas vigentes establecen la existencia de un Sistema Nacional de Información Científica y Técnica (SNICT) compuesto, a su vez, por subsistemas, y de un Sistema Nacional de Información para la Cultura (SNIC), los cuales agrupan a la totalidad de las unidades de información del país (bibliotecas públicas y especializadas, centros de información y documentación, etc.). En este sentido, cualquier mecanismo dirigido a reorganizar el SNI, columna vertebral del sector de la información, debe partir de una readecuación de las regulaciones que norman el accionar del SNI acorde con la nueva óptica, teniendo en cuenta las potencialidades de ambos sistemas.

La reorganización del SNI debe basarse en la utilización de elementos organizativos que se utilizaron anteriormente con éxito en el SNICT y en el SNIC, y en la aplicación de otros nuevos, acorde con las circunstancias.

El mecanismo de coordinación nacional

Según la nueva concepción, el SNI dependerá para su funcionamiento de la implementación de un mecanismo organizativo denominado Mecanismo de Coordinación Nacional (Anexo 1).

La reestructuración del Mecanismo de Coordinación Nacional se fundamenta en las consideraciones siguientes:

- - La Secretaría del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM) es el órgano supremo de este mecanismo y del SNI, por cuanto es la entidad donde se aprueban los elementos fundamentales de la formulación e implementación de la PNI.
- - La constitución de un grupo o comisión interministerial, presidido por el CITMA e integrada por el Ministerio de la Industria Sideromecánica y la Electrónica (SIME), Ministerio de Comunicaciones (MINCOM), Ministerio de Cultura (MINCULT), Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) y el Ministerio de Economía y Planificación (MEP), responde a la idea de contar con un órgano decisor donde estén representados los ministerios involucrados en la implementación de la política, tanto los que responden por el desarrollo de las tecnologías de información (informática y comunicaciones) como por el que se responsabiliza con el desarrollo de la producción de bienes y servicios de información. El MFP y el MEP se incluyen como organismos responsabilizados con la asignación de recursos financieros para los programas y proyectos que se pretenden ejecutar. Este enfoque es compatible con la concepción alrededor de la informatización de la sociedad cubana. Este grupo o comisión se encargará de trazar las estrategias del desarrollo del país en el sector y sus decisiones se someterán directamente al dictamen del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros. La composición de este grupo debe ser del más alto nivel jerárquico posible. La comisión intergubernamental se apoyará en sus decisiones, en lo que al sector de los contenidos se refiere, en el Consejo de Coordinación Nacional.
- - La constitución del Consejo Nacional de Coordinación responde a la idea de contar con un órgano consultivo y regulatorio, con la representación de todos los sectores, donde se analicen los elementos de política que posteriormente se someterán a la consideración de la comisión interministerial. Debe quedar presidido por la Agencia de Información para el Desarrollo (AID) e integrado por todos los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) y órganos estatales (OE), a través de la representación de los directores de todos los subsistemas ramales de información y de los órganos estatales, así como por el IDICT, en su condición de presidente del Buró de Coordinación. En este órgano deben estar representados, además, el SIME y el MINCOM para las esferas de la informática y las comunicaciones (esta representación se hará con independencia a la presencia de los directores de estos dos subsistemas ramales de información). Dicho consejo, en principio, se reunirá dos veces al año para discutir y aprobar elementos de política. Para ganar en operatividad, el Consejo de Coordinación Nacional de Información creará un denominado buró de coordinación.
- - El Buró de Coordinación se constituye en un órgano ejecutivo encargado de implementar la PNI y trabajará entre una sesión y otra del Consejo Nacional de Coordinación. Estará presidido por el IDICT y en él estarán representados los subsistemas ramales de información del SNI de mayor nivel de desarrollo relativo. A estos efectos, estará conformado por los directores de los subsistemas ramales de información del Ministerio de Salud Pública (MINSAP), Ministerio de Educación Superior (MES), Ministerio de la Industria Básica (MINBAS), SIME, MINCULT y el Ministerio de la Agricultura (MINAGRI). El Buró de Coordinación organizará su trabajo sobre la base de la creación de estructuras participativas *ad-hoc* que operarán como instrumentos para la consulta o bien para la solución de problemas, por

lo que se crearían comisiones y grupos de trabajo con la participación de diferentes organismos. Someterá los resultados alcanzados por estas estructuras participativas a la aprobación del Consejo de Coordinación Nacional.

- - El Comité Técnico Asesor estará a cargo de la asesoría al Buró de Coordinación en cuestiones inherentes a la informática, las comunicaciones y la información en función de la formulación y el análisis de los proyectos a aprobar, y en aspectos técnicos de su ejecución. Su conformación se hará a partir de la disponibilidad de expertos en tales temáticas provenientes de los OACE y OE.
- - Los jefes de proyectos serán los encargados de llevar adelante la ejecución de los mismos y para ello contarán con equipos conformados a propuesta del Buró y aprobados por el Consejo Nacional de Coordinación.
- - Los centros de información y gestión tecnológica (CIGET), como filiales territoriales del IDICT, formarán parte del Buró de Coordinación y su principal función será hacer cumplir en los territorios con las tareas emanadas del Buró (aprobadas por las instancias correspondientes).
- - La Secretaría Ejecutiva del Buró de Coordinación se encargará de la coordinación y el control de las tareas que se asuman por el Buró. Esta función será asumida por el departamento de Planes y Proyectos de la vicedirección de Desarrollo Organizacional del IDICT.
- - Los subsistemas ramales de información estarán coordinados por las unidades cabecera, las cuales constituyen los centros ramales de gestión de información. Tendrán a su cargo la implementación de la política de información a nivel ramal, su control y adecuación. Orientarán la aplicación de los principios de la gestión de información a nivel del subsistema ramal, tanto de la información generada internamente por las organizaciones que lo componen, como la información externa que adquieren por distintas vías.
- - Las unidades territoriales se encargarán de la coordinación territorial de lo acordado en el Consejo Nacional de Coordinación. Las filiales del IDICT (CIGET), en particular, asumirán la función de presidir los consejos de coordinación territoriales. A nivel territorial, se crearán o fortalecerán las estructuras participativas con la aplicación, a su escala, de lo anteriormente acordado en el Consejo Nacional de Coordinación. Para ejercer un control del nivel de ejecución territorial, el IDICT coordinará con sus filiales territoriales diversos instrumentos de control para medir los niveles de cumplimiento de lo acordado, entre los que se encuentran las auditorías, supervisiones periódicas, los modelos de estadística complementaria, etc.
- - Las unidades de base de gestión de información serán las encargadas de la gestión de este recurso a nivel de las organizaciones. Pueden estar conformadas por equipos de personas o por un gestor de información, situados en las empresas, las unidades de ciencia y tecnología, y en otras organizaciones que cumplen un encargo social no lucrativo como hospitales, escuelas, etc.

Organización del Sistema Nacional de Información

La organización del SNI sobre nuevas bases recayó en el IDICT del CITMA, lo cual conllevará la realización de una serie de tareas sin las cuales sería difícil enfrentar el problema. Entre ellas, se encuentran las siguientes:

1. 1. Realizar un diagnóstico del SNI, el cual permitirá constatar el estado de desarrollo actual del sistema. Para ello, será preciso elaborar encuestas y realizar entrevistas que validen los datos aportados por todos y cada uno de sus componentes.
2. 2. Diseñar modelos más eficientes y confiables para la recogida de los datos estadísticos sobre el SNI, atendiendo a los indicadores más importantes que hacen falta hoy día para controlar la actividad del mismo.
3. 3. Categorizar y certificar las unidades de información atendiendo a los indicadores de desempeño más importantes, fundamentalmente, los asociados con los servicios de información que presta. La categorización será uno de los subproductos de la labor de diagnóstico, atendiendo a una clasificación preelaborada.
4. 4. Nombrar centros de referencia nacionales para que sirvan de "espejo" al resto del SNI.
5. 5. Revisar las regulaciones existentes en cuanto a la actividad del SNI.
6. 6. Elaborar nuevas regulaciones sobre aspectos de interés primordial.
7. 7. Elaborar proyectos que respondan a los principales lineamientos de política.
8. 8. Reciclar los recursos humanos del sector de información en correspondencia con el nuevo papel a desempeñar en el desarrollo informacional.

Estos aspectos organizativos son de importancia vital para el buen desempeño del SNI y deben estar recogidos dentro de un programa de desarrollo en el que intervengan diversas instancias del IDICT y del SNI.

Conclusiones

- - La implementación de la PNI requiere de un enfoque integral novedoso y de una sinergia que rebase los distintos elementos (informática, telecomunicaciones e información) que la componen.
- - La nueva *era de la información*, caracterizada por el uso intensivo de las nuevas tecnologías de información (informática y telecomunicaciones) y el desarrollo del sector de los contenidos de información, constituyen una oportunidad para el desarrollo socioeconómico.
- - A los efectos de la PNI, todas las organizaciones (empresas de producción o servicios) deben ser consideradas como *organizaciones de información en sí mismas*.
- - En el nuevo concepto de SNI, se debe incluir a *todas* las organizaciones del país, y no solamente a las organizaciones consideradas hasta hoy unidades de información como tal.
- - La implementación de la PNI se efectuará a través de proyectos.
- - Es absolutamente necesario la creación de un mecanismo de coordinación nacional dirigido por la más alta instancia de gobierno posible que integre todos los esfuerzos relacionados con la PNI como un todo único y al que se subordinen diversas instancias con funciones y objetivos bien definidos, encargadas del "amarre" entre todos los actores que participan en la política.
- - Es primordial que una institución centre sobre sí el desarrollo de una actividad organizativa a nivel nacional que sirva de apoyo para la

implementación de la PNI.

Bibliografía

- Cuba. Academia de Ciencias de Cuba. *Ley 1107 de creación del Instituto de Documentación e Información Científica y Técnica*. 1963
- Cuba. CITMA. Política Nacional de Información. 1998.
- Cuba. Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros. *Decreto - Ley 209. Política y estrategia que seguirá el país en relación con las redes informáticas de alcance global*. 1996.
- Cuba. Ministerio de Industria Sideromecánica y la Electrónica. *Lineamientos estratégicos para la informatización de la sociedad cubana*. Versión preliminar. 81 p. La Habana, junio de 1997.
- Lage Dávila, Carlos. Discurso de clausura del Seminario Nacional sobre internet, 17 de junio de 1996.

Anexo 1. Reestructuración del Sistema Nacional de Información

Recibido: 2 de abril de 1999.
Aprobado: 19 de abril de 1999.

Modesto Zaldívar Collazo
IDICT
Capitolio Nacional. Industria entre Dragones y San José.
La Habana 10200, Cuba.

Nota

¹Hay que tener en cuenta, en la aplicación de este nuevo enfoque, que la mayor parte de las unidades de información del país no constituyen en sí mismas organizaciones con personalidad jurídica propia, sino que están adscritas a estructuras orgánico - funcionales disímiles, que se ocupan, mayoritariamente, sólo de la gestión de la información documentada externa. La propuesta del nuevo SNI varía completamente el

enfoque utilizado con anterioridad.

[Ver la tabla de contenido del número](#)